



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°240-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 28 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe N°362-2024-MDSJB/OPP-JIU, de fecha 28 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, por el cual remite el informe favorable de la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN CON PRODUCTOS FRESCOS PROVENIENTES DE BIOHUERTOS Y/O INVERNADEROS A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, de la Política Regional Incluir Para Crecer, Informe N°217-2024-MDSJB/GDES, Informe N°0232-2024-MDSJB/GDES-SGSPS-JAL, Informe N°041-2024-MDSJB/SGSPS/EC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional de acuerdo al Inc 18: Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del Sector Privado;

Que, visto el Informe N°041-2024-MDSJB/SGSPS/EC, de fecha 19 de junio del 2024, del responsable de educación y cultura, quien remite el informe correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN CON PRODUCTOS FRESCOS PROVENIENTES DE BIOHUERTOS Y/O INVERNADEROS A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, de la Política Regional Incluir Para Crecer;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe N°0232-2024-MDSJB/GDES-SGSPS-JAL, de fecha 20 de junio del 2024, del Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB, por el cual remite la solicitud de aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN CON PRODUCTOS FRESCOS PROVENIENTES DE BIOHUERTOS Y/O INVERNADEROS A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, de la Política Regional Incluir Para Crecer;

Que, visto el Informe N°217-2024-MDSJB/GDES, de fecha 24 de junio del 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, por el cual remite el informe favorable de la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN CON PRODUCTOS FRESCOS PROVENIENTES DE BIOHUERTOS Y/O INVERNADEROS A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, de la Política Regional Incluir Para Crecer al 2030;

Que, visto el Informe N°362-2024-MDSJB/OPP-JIU, de fecha 28 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, por el cual remite el informe favorable de la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN CON PRODUCTOS FRESCOS PROVENIENTES DE BIOHUERTOS Y/O INVERNADEROS A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, de la Política Regional Incluir Para Crecer;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Incluir para Crecer - 2024 para la compra de alimentos con productos frescos, productos locales y complementar la preparación del menú escolar en la Instituciones Educativas del Distrito de San Juan Bautista";

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído e la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN CON PRODUCTOS FRESCOS PROVENIENTES DE BIOHUERTOS Y/O INVERNADEROS A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESCOLARES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, por la suma de S/. 2, 317.00 (dos mil, trescientos diecisiete con 00/100 soles), de la Política Regional Incluir Para Crecer, y por los informes que forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Presupuesto	2024
Secuencia funcional	065 ACCIONES DE GÉNERO, DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.
Fuente de financiamiento	05 Recursos determinados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Rubro

08 Impuestos Municipales

Importe

2.3 bienes y servicios S/. 2, 317.00

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento del presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para su cumplimiento.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

